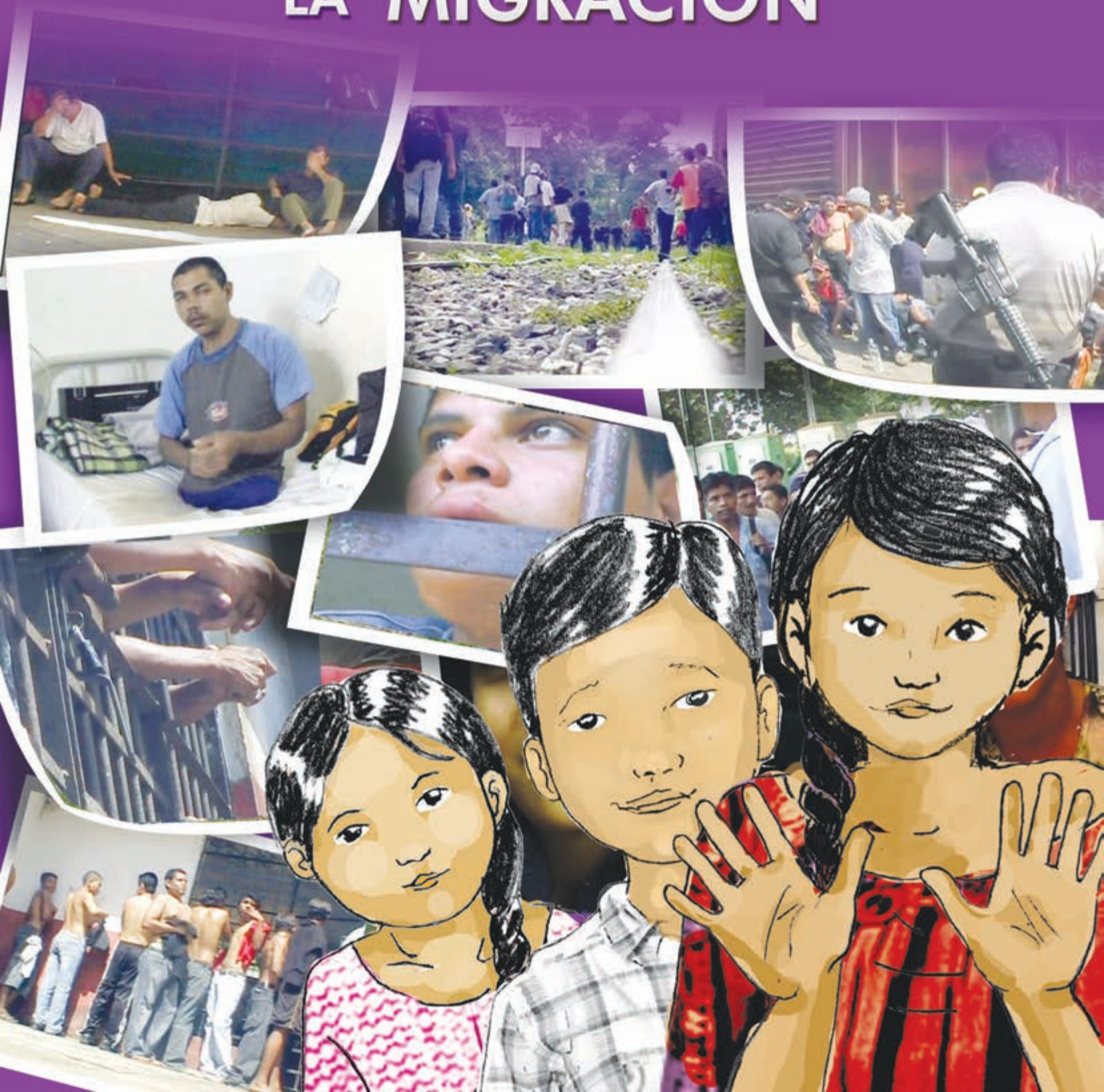


# "NIÑEZ Y JUVENTUD CONSTRUCTORES DEL FUTURO" 18

## LA MIGRACIÓN







Nuestro país Guatemala tiene una extensión territorial de 108,889 Kms. cuadrados, dividido en 22 departamentos (334 municipios), se caracteriza por tener una diversidad cultural representada por 22 pueblos de origen maya entre los que se destacan por su extensión territorial y densidad demográfica: Q'eqchi', K'iche', Mam, Ixil, así como también los pueblos Xinka, Garífuna y Mestizo.

Guatemala tiene actualmente 14 millones 400 mil habitantes (51.23% mujeres, 48.77% hombres), registrándose una tasa de crecimiento poblacional del 2.9%, de su población total el 69% vive en el área rural; aproximadamente el 67% de la población pertenece a los pueblos indígenas y vive en zonas rurales donde el índice de desarrollo es el más bajo: 74% viviendo en la pobreza y de este el 40% en extrema pobreza.

Guatemala ocupa el primer lugar en términos de desnutrición en América Latina, el número de casos tendiente a incrementarse en todo el territorio nacional; la tasa de mortalidad infantil entre niñas y niños inferiores a los 5 años de edad es de 59 de cada 1,000 nacimientos (indicador alto y preocupante), en los últimos años con tendencia a incrementarse. La tasa de analfabetismo se mantiene en un 68% principalmente en el área rural, afectando principalmente a las mujeres indígenas.

La pobreza, extrema pobreza, desempleo, enfermedades, migración, delincuencia y violencia han aumentado en los últimos años afectando principalmente a juventud, niñez y a las mujeres.

El sector con menor cobertura de inversión social por parte del GOBIERNO CENTRAL es el rural y principalmente las regiones indígenas, se manifiesta baja cobertura y

mala calidad en los servicios de educación, salud, vivienda, agua potable, drenaje, carreteras, luz eléctrica, seguridad; afectando a toda la población principalmente a niñez y juventud.

Considerando este contexto ACCSS ejecuta proyectos que contribuyen al fortalecimiento y la promoción de niñez y juventud de las comunidades indígenas y no-indígenas en las zonas rurales como una de las prioridades de trabajo; resultado de años de experiencia de trabajo en las comunidades rurales, en el marco de programas de educación y capacitación, programas de prevención y de atención en salud, así como los programas dirigidos específicamente a los sectores de niñez y juventud; ya que consideramos que su potencial creativo y positivo es ignorado. La escuela no esta orientada a promover la creatividad y la iniciativa, los derechos de la niñez y juventud se les da poca importancia, los patrones de conducta autoritaria en la

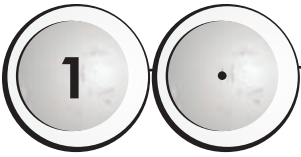
familia, la comunidad y el Estado siguen siendo los que imperan en nuestra sociedad. Todavía se requiere de grandes esfuerzos para garantizar la igualdad de género, superar la discriminación y la exclusión generalizadas de la población indígena, de las mujeres así como de la niñez y juventud.

La promoción de niñas, niños y jóvenes de las comunidades indígenas y rurales es una inversión para el futuro; mejorar las condiciones de su educación, formación escolar y extracurricular, fortalecerá su capacidad para que puedan expresar sus propios intereses, reflexionar sobre su entorno social e impulsar acciones para superar la pobreza y extrema pobreza que los obliga a la migración y sitúa en condiciones de riesgos que afectan su salud, vida y limitan su desarrollo como son la exclusión social, discriminación e injusticia.

La presente CARTILLA es parte de una serie, llamada "NIÑEZ Y JUVENTUD CONSTRUCTORES DEL FUTURO" compuesta de 26 temáticas sobre: salud, medio ambiente y temas sociales, presentadas en paquetes de "Pedagogía audiovisual", que ofrece oportunidades de información y formación, que estimulen su reconocimiento como sujetos emprendedores, capaces de incidir en su entorno y de participar de manera crítica y constructiva, como ciudadanas y ciudadanos con responsabilidades futuras.

Agradecemos la corresponsabilidad y apoyo financiero de las agencias de cooperación: medico internacional y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Agradecemos a usted su valioso tiempo al leer y reflexionar sobre la presente temática.

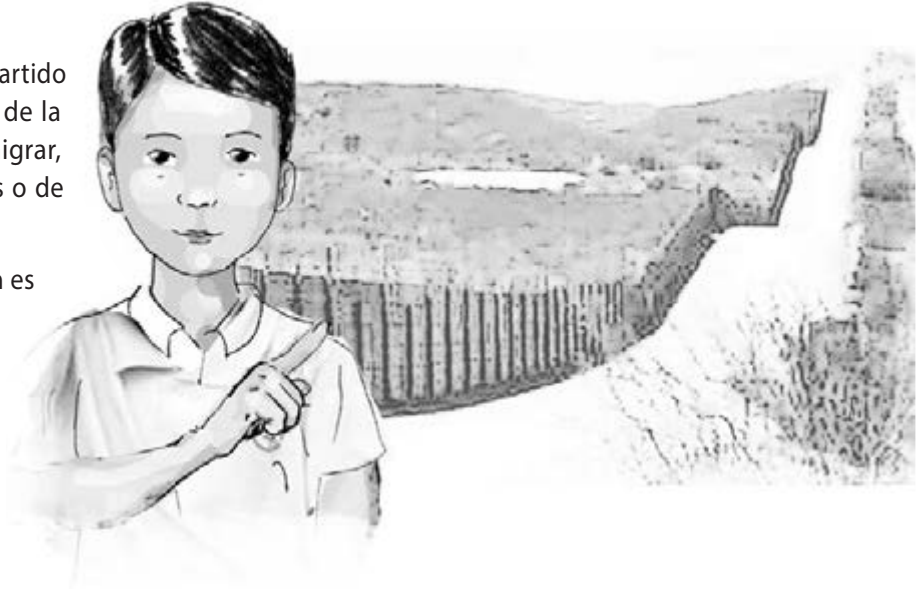


## LA MIGRACIÓN

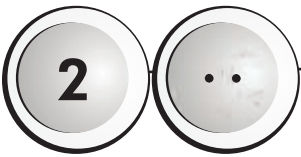
La migración es un fenómeno social compartido por todo el mundo. En algún momento de la historia todo Pueblo ha tenido que migrar, ya sea por razones económicas, políticas o de cualquier otra causa.

Actualmente, para entender la migración es necesario ver las razones por las que se producen, el contexto en el que ocurre, las condiciones en que se da y las consecuencias que genera.

En Guatemala los desplazamientos de personas se han vivido desde hace mucho tiempo por diversas razones y trayendo consecuencias de todo tipo: Los desplazados internos y refugiados durante la represión y genocidio para proteger su vida; los trabajadores temporales que realizan trabajos en países vecinos, principalmente México y Estados Unidos ya sea de manera legal o ilegal, ellas y ellos han tenido que migrar, ya sea por razones políticas o económicas, salir de su comunidad, región y país en busca de un futuro mejor para sus familias, ya que Guatemala no les ofrece condiciones para su desarrollo.



La migración por razones económicas, que se vive actualmente, es un fenómeno social con ventajas y desventajas, sin embargo con impacto importante, por ejemplo el aporte de las y los migrantes (especialmente aquellos que se encuentran en Estados Unidos), en remesas de dinero logran beneficiar a sus familias en: alimentos, vivienda, salud, educación, etc., se estima que con estas remesas económicas se benefician a más de 6 millones de personas.



## CONOZCAMOS MÁS SOBRE QUÉ ES LA MIGRACIÓN

El desplazamiento de personas de su lugar de origen hacia otro de destino, considerado como el lugar donde encontrarán mayores oportunidades, es lo que se ha dado en llamar migración. Esta movilidad humana no es nueva, al contrario, se ha observado desde hace mucho tiempo... personas que migran en busca de trabajo, por huir de las guerras o que quieren vivir mejor, disfrutando de la educación, salud y seguridad que en sus países no encontraron.

Las personas que migran lo hacen con documentos o indocumentados, son mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños, son artesanos, profesionales, obreros, académicos, etc.

## Reflexionemos sobre algunas causas por las que ocurre la migración

La migración, específicamente de personas de países en vías de desarrollo (pobres) hacia otros países llamados desarrollados (ricos), en lo fundamental se da por razones estructurales, algunas de ellas son:

- 1 La principal razón que obliga a migrar la gran mayoría de personas es la situación económica, la cual se caracteriza por una pobreza generalizada, falta de trabajo, de dinero y/o de tierra. Esto hace que las familias no tengan acceso a alimentación adecuada, a la compra de insumos agrícolas para la siembra o para el trabajo al que se dediquen, para pagar vivienda, educación, salud, etc.

Todo ello es producto de una estructura social y económica desigual, creada históricamente en nuestros países por grupos minoritarios que desde la colonia se hicieron con el poder, las mejores tierras, el control de las instituciones, dejando a la gran mayoría en la pobreza y la exclusión.

- ② Esta situación ocurre en un mundo donde los países más ricos, que son aquellos que precisamente reciben a la mayoría de las y los migrantes, desde hace tiempo han tomado una serie de medidas económicas que los benefician creándoles mayor riqueza, estas medidas afectan directamente a los países, llamados "países pobres" o en "vías de desarrollo", generando mayor debilidad en sus economías, o sea en todas aquellas actividades productivas, que generan trabajo.
- ③ En periodos de mayor crecimiento económico los países más desarrollados han contratado a personas de otros países, considerados mano de obra barata, con la finalidad de invertir lo menos posible, esto gracias a pagarles menos y no garantizarles todos sus derechos laborales y obtener mayores ganancias.
- ④ Ahora bien, en la actualidad vivimos una crisis económica mundial a causa del fracaso del modelo económico neoliberal que los países ricos impusieron a la mayoría de países, las consecuencias de esta crisis para los trabajadores migrantes son trabajos menos remunerados, el desempleo o la expulsión.

También existen razones inmediatas, de igual manera determinadas por las anteriores, que nos harán tomar la decisión de migrar:

- ① La falta de empleo en el país de origen producto del recorte de trabajadores en la industria, fincas cafetaleras, ingenios de azúcar, etc. Todo ello debido a la necesidad del empresario de abaratar los costos de producción de su empresa.



- ② La necesidad individual y familiar de tener mejores condiciones de vida, como comprar tierra, construir una vivienda, contar con salud, educación, etc.
- ③ Que existan redes sociales de familiares, amigos o conocidos al país o región a la que pretendemos migrar, lo cual da mayor seguridad, contactos y apoyo para el desplazamiento y facilita abrirse un espacio laboral y social al llegar.
- ④ Los conflictos armados o guerras generaron miedo, terror, muerte, afectaron las relaciones sociales y comunitarias creando divisionismo, desconfianza, prejuicios; esto también provocó el debilitamiento de la economía familiar por falta de trabajo, de acceso a la tierra, la pérdida de cultivos.

Finalmente se observó desplazamiento interno, refugio en países vecinos y migración en busca de una nueva vida como exiliados o refugiados políticos.

- ⑤ Los desastres naturales como huracanes y tormentas, terremotos, también han provocado la muerte, desplazamiento, pérdida de vivienda, de trabajo, etc., en muchos lugares; ahora bien, los lugares afectados han sido comunidades que ya tenían condición de recursos limitados, de ahí que la migración de uno o varios familiares fuera una salida inmediata y necesaria.

3

...

### CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE MIGRANTE

Quienes se dedican al estudio de las migraciones han realizado una clasificación de todas estas personas que migran partiendo de las razones por las que se migra, el espacio territorial donde ocurre el desplazamiento,

la condiciones y la temporalidad, dicho de otra manera, ¿quién?, el, ¿por qué?, el, ¿cómo? y, ¿por cuánto tiempo migra?



**Emigrantes:** son las personas que salen de su país hacia otro en busca de mejores oportunidades o huyendo por razones políticas, desastres o la guerra. Puede que el desplazamiento lo haga de forma regular o irregular, esto dependerá si cumple o no con los requerimientos del país que lo recibe.

**Inmigrantes:** son las personas que vienen de otro país o región hacia el país o región donde uno vive.

**Deportados:** son las personas que permanecían en un país que no era el suyo sin cumplir con los requisitos migratorios que este país tiene, fueron detenidas y devueltas a su país o bien a otro cercano o fronterizo.

**Desplazados internos:** aquellas personas que se movilizan, por razones económicas, desastres o por la guerra, hacia otras regiones, departamentos o hacia la ciudad capital.

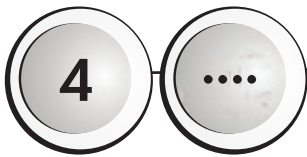
**Refugiados:** aquellas personas que se desplazan hacia otro país u otra región en busca de refugio ante la inseguridad por la violencia.

Cuando es masiva la movilización casi siempre es hacia un país vecino.



**Retornados:** son las personas que retornaron a su país de origen luego de pasar asilados o refugiados en otro país. Casi siempre se da luego de un proceso de negociación el cual implique la seguridad y mejores condiciones de vida para las personas retornadas.

**Trabajadores temporales:** son aquellas personas que durante cierto tiempo se desplazan dentro o fuera de su país para trabajar, especialmente en tareas agrícolas.



## EL TRASFONDO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

Todos los países tienen leyes, reglamentos y procedimientos que regulan el ingreso y estancia de personas de otros países. Supuestamente todas y todos podemos viajar a cualquier país siempre y cuando cumplamos con los requerimientos del país al que nos dirigimos.

En la realidad esto no sucede así de fácil, en primer lugar porque los requisitos son muy difíciles de cumplir, en segundo lugar, porque la mayoría de estos países exigen una visa de ingreso que depende de la decisión de sus funcionarios y no tanto del cumplimiento de los requisitos, caso contrario a lo que sucede en los países del sur o en desarrollo, donde existe una apertura para el extranjero venido del norte de los países ricos.

Viajar de forma legal (migración regular), según los requerimientos de las políticas migratorias, o legalizar la situación de personas que ya se encuentran en un país

extranjero es demasiado complicado, lleno de trámites, obstáculos, etc.

Esto motiva indirectamente que las personas viajen sin autorización migratoria (migración irregular) o permanezcan en situación de ilegalidad en otro país, y con ello se beneficie a grupos de personas que se aprovechan de esta situación para lucrar por medio de la explotación de su trabajo, corrupción, el engaño y la extorsión.

Por otro lado, hay por un lado un recibimiento del migrante en tiempo de crecimiento económico y su expulsión durante la crisis, veamos...

Existen muchas personas que han viajado con su respectiva documentación y una vez estando en el país de destino entran en situación de ilegalidad, otras que lo han hecho sin ningún tipo de documentación, en cualquiera de los casos son personas que permanecen motivadas por la demanda de empleo que en tiempos de crecimiento

económico existe para realizar tareas, especialmente en la agricultura, que los nacionales de ese país ya no quiere realizar y que de realizarse de otra manera no serían rentables para el empleador.

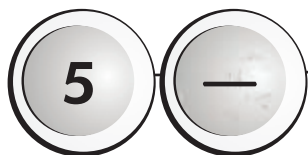
Como ya se dijo, cuando el crecimiento económico deja de ocurrir en los países ricos y se entra en un periodo de crisis, donde lo primero que se afecta es el trabajo y los servicios sociales, se dan una serie de políticas migratorias que buscan limitar el acceso de los migrantes o su expulsión. Esto se da también gracias a que los medios de comunicación y las políticas migratorias van creando una imagen del migrante como una persona ilegal, alguien que ha llegado masivamente a “quitarles el trabajo”, a utilizar los servicios por los que los nacionales han pagado, personas que están vinculadas al narcotráfico, prostitución y cualquier actividad ilegal. Además de esto, se ha utilizado la problemática de la migración con fines políticos electorales o como una forma de mostrar los logros de la policía o del gobierno del país.

Las políticas migratorias, motivadas por la expulsión de emigrantes, en general van desde la negación de servicios, las redadas de indocumentados, la deportación hasta la creación de muros perimetrales, la militarización de las fronteras. En el caso de Estados Unidos, el corrimiento de su frontera sur por medio de medidas adoptadas por terceros países como México o Guatemala<sup>1</sup> los cuales



han endurecido sus políticas, procedimientos y acciones en sus respectivas fronteras por mandato de los Estados Unidos.

Otra cosa más, y que justifica este endurecimiento de las políticas migratorias, es el narcotráfico, el cual aprovecha este flujo de personas para realizar algunas de sus operaciones o bien contratar migrantes para el menudeo, trafico a menor escala, en las fronteras. Sin embargo, es por todos sabido que las operaciones del narcotráfico se realizan por vías y con el apoyo de personas que nada tienen que ver con las y los migrantes. A pesar de esto, se ha propagado la idea de criminalizar a las y los migrantes y en consecuencia tratarlos como delincuentes.



## ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LA MIGRACIÓN

### ① Consecuencias personales

Las personas que deciden migrar tienen que enfrentarse antes y después de su trayecto hacia el país de destino por muchas dificultades, tristezas y violaciones a sus derechos humanos.

Durante el trayecto pueden ser deportados, sufrir algún accidente, regresar con problemas físicos, sufrir violación o bien la muerte.<sup>2</sup> De tal cuenta algunos prefieren contratar a un guía, llamado “pollero” o “coyote” el cual le cobrará una fuerte cantidad de dinero (5,000 dólares aproximadamente) por trasladarlos a su destino.

1. Los Estados Centroamericanos, en el marco del proceso de integración, han convenido el libre paso fronterizo por medio del llamado CA4, un pase local que permite el libre tránsito en la región. Sin embargo, recientemente Guatemala, sin consultarlo, restringió dicho tránsito en su territorio obedeciendo a las ordenes de los Estados Unidos.
2. En este ir y venir de los migrantes muchos de ellos se quedan, luego o no de una deportación, varados en las fronteras, conformando una “población flotante” que busca hacerse de dinero para emprender de nuevo el viaje. En algunos casos esta población se incorpora a la economía informal, trabajos de corto tiempo o actividades ilegales para sobrevivir...

A lo largo del viaje hay toda una red de personas, que bajo el amparo de la corrupción y de la debilidad de las instituciones, se aprovechan de la situación de ilegalidad de las y los migrantes para robarles o engañarles.

Desde el “coyote” que cobra su parte, ladrones en el camino, algunas veces aliados al “coyote”, policías, funcionarios de aduana, abogados, hasta empleadores temporales, se van enriqueciendo con el dinero del migrante. Como vemos la migración representa un negocio a toda escala, para quienes se encargan de traficar, para las autoridades migratorias y para quienes reciben y hacen uso de lo que se trafica, en este caso personas.

Ahora bien, al llegar al país de destino la o el emigrante va convertido en una persona vulnerable, no solo por todas las violaciones sufridas, sino porque se encuentre en una situación de ilegalidad y ello le impide exigir sus derechos, de ahí que sea muy probable que quien lo emplea se aproveche de ello para explotarlo. Sumado a esto, cobra gran relevancia el nivel educativo, la experiencia de las personas y la información que posea para buscar nuevas oportunidades o ayuda en caso de que se sienta violentado en sus derechos.

Aunque no hay que olvidar que pesa mucho el hecho de que uno de los objetivos principales del emigrante es conservar el trabajo o bien no permitir que lo deporten. Por ello, las personas indocumentadas pueden sufrir: a) encierro en sus casas por miedo a ser capturadas y deportadas, b) discriminación porque somos morenos o porque no se habla inglés, c) temor al caminar por las calles.

Ahora bien, si son capturadas con fines de deportación: d) pierden lo poco que han logrado hacer, e) desintegración familiar pues han deportado al padre y/o la madre y sus hijas e hijos, nacidos en Estados Unidos (que por nacimiento son ciudadanos estadounidenses) se quedan desamparados, f) se da violación a los Derechos Humanos, g) se pueden dar asesinatos por parte de la policía y patrulla fronteriza, h) así también algunas personas que han regresado llegan con enfermedades principalmente de transmisión sexual incluyendo VIH-SIDA.

## 2 Consecuencias familiares

La migración de un miembro de la familia supondrá una dura pérdida, una preocupación constante que no se remediará con el hecho de enviar dinero periódicamente. En el caso del padre o de la madre un debilitamiento en la relación familiar que luego las hijas e hijos resentirán como abandono.

También puede ocurrir un rompimiento definitivo de la relación de pareja dado que la esposa o el esposo, al ver que no regresa o no mantiene comunicación quien haya migrado, establezca otra relación afectiva.

La migración igualmente significa un fuerte gasto para las familias de las y los migrantes, quienes muchas veces hacen un préstamo con familiares, amigos o prestamistas, o bien venden (parte o todos) sus recursos (tierra, vivienda, animales, vehículos), para poder sufragar los gastos del viaje, esperando que a su llegada quienes lo reciban puedan ayudarle a buscar trabajo o bien pagar parte de la deuda.



Un riesgo que es importante considerar por los migrantes, especialmente en su trayecto por México, son los secuestros con la finalidad de pedir rescate a sus familiares. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México “se estima que, solo entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, fueron raptados en territorio mexicano casi 10,000 personas “sin papeles” y pagados unos 20 millones de dólares en rescates”.



### 3 Las consecuencias para las mujeres

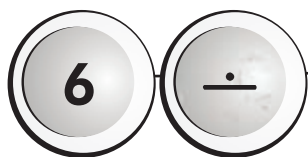
Es importante señalar la situación particular de las mujeres en este proceso de migración, en el cual ellas adquieren una situación de mayor vulnerabilidad.

En primer lugar y es una problemática que se vive a diario en las comunidades, hay hombres que viajan al “norte” y no siempre se siguen haciendo cargo de sus familias pues vuelven a casarse en el extranjero, con ello terminan por condenar a sus familias a la pobreza ya que será la madre la que tendrá que sostener a sus hijas e hijos con lo poco que tenga. También se da el caso de hombres que viajan y dejan a su familia a cargo de sus padres, esto provoca que la mujer y sus hijas e hijos queden bajo la tutela de la familia del esposo y pierda independencia y sufra violencia de otras personas, etc.

Cuando es la mujer la que migra, en el trayecto hacia el país de destino su situación empeora dada la cultura machista existente, de ahí que se observe violaciones, abuso de todo tipo por parte de cualquier hombre (sea policía, coyote o cualquier otra persona), mujeres prostituyéndose para pagar el viaje o esclavizadas por alguien que le promete llevarla a su destino. A su arribo al país al que se dirige la situación no cambiará demasiado, pues para muchos empleadores la mujer es una trabajadora no reconocida, una persona que no merece el mismo trato y por lo tanto el mismo salario.

### 4 Consecuencias para las comunidades

Las consecuencias que la migración trae para las comunidades son percibidas de distinta forma, por un lado las personas que se benefician de las remesas y por el otro aquellas familias que no tienen este ingreso. Esta situación genera diferencias sociales y económicas que afectan las relaciones dentro de la comunidad.



## SITUACIÓN ACTUAL DE LA MIGRACIÓN EN GUATEMALA

Arriba hemos descrito de manera general la dinámica de la migración, sus causas y sus consecuencias. Además de abarcar la migración como un fenómeno histórico, social, económico y político, es necesario situarlo en su contexto específico y actual, para nosotros el de Guatemala.

También se puede observar un rompimiento de las raíces culturales de algunas de las personas que migran hacia otro país, esto se puede observar en su forma de hablar, de vestir, los valores y creencias que van adquiriendo, etc.

Además, hay personas que migran que estando ya en el país de destino hacen el esfuerzo de llevarse a su esposa y familia, con ello se desligan de su familia ampliada (abuelos, tíos, primos) provocando un rompimiento con ellos y sus orígenes. Las personas que regresan o son deportadas enfrentan un proceso de integración que no siempre es armónico, especialmente porque cuando vuelven, según muchas personas, traen valores o prácticas que no son compartidas por la comunidad, esto además influye a otros jóvenes que se sienten atraídos por estos estilos de vida y, por consiguiente, piensan en irse “al norte”. Un caso concreto es la forma de hablar o de vestir de jóvenes o bien la creación de pequeñas pandillas en la comunidad.

### 5 Consecuencias en el país

A pesar de que las remesas son actualmente uno de los mayores ingresos que el país registra y que ellas han posibilitado mejores condiciones de vida para un buen número de personas y familias, esto no debe hacernos olvidar otras consecuencias de tipo social.

La migración, como ya se dijo, genera una serie de problemas físicos, económicos, psicológicos y sociales en las personas que deciden migrar, además de la desintegración familiar, rompimientos culturales, cambio de valores y modificación de la convivencia familiar y comunitaria.

Las deportaciones están provocando desempleo, debilitamiento de la economía nacional, incremento de población flotante en las fronteras, endeudamientos en las familias dado que las y los deportados se plantean nuevamente regresar al país que los deportó.

Nuestro país ha experimentado la migración de diversas maneras, recibiendo personas extranjeras que venían, posterior a la colonia bajo el dominio español, respondiendo al ofrecimiento de autoridades de gobierno (como en el periodo liberal) para poblar y crear empresas en el país.



Ahora bien, esa migración nada tiene que ver con la migración que las y los guatemaltecos hemos tenido que realizar, principalmente porque nuestra situación es y sigue siendo de "ilegalidad" en la mayoría de los casos.

Como ya se anotó anteriormente, en Guatemala se viven distintos tipos de migraciones, algunas de ellas temporales y voluntarias, otras forzadas e indefinidas.

Existe una migración que ha existido por mucho tiempo y es la llamada estacionaria, la cual tiene que ver con los desplazamientos internos de personas que en busca de trabajo y mejores condiciones de vida abandonan su comunidad y se dirigen de manera temporal hacia las fincas, ingenios, etc., o bien de forma definitiva hacia las ciudades en busca de trabajo en maquilas, limpieza de casas, comedores, tortillerías o en la economía informal (ventas callejeras).

De igual manera hay un flujo migratorio en muchas fronteras de nuestro país, en el caso de México y Guatemala como parte del mercado local y el trabajo en fincas, de ahí que se vea gente entre Chiapas y los departamentos fronterizos de nuestro país transitando y comercializando productos.

A esto hay que sumar otra experiencia más, la cual tiene que ver con el flujo migratorio ocurrido a inicios de los años ochenta producto de la represión y el genocidio.

En aquella época las ofensivas militares del ejército sobre la guerrilla tomó como objetivo principal a las comunidades indígenas del altiplano, norte y occidente del país; asesinando y arrasando comunidades enteras, esto hizo que más de un millón de personas tuvieran que salir huyendo, o bien hacia la frontera sur de México y vivir ahí bajo el hostigamiento de autoridades mexicanas y la incursión del ejército guatemalteco (refugiados y posteriormente retornados); también desplazándose hacia otras comunidades de Guatemala que no estaban siendo tan duramente golpeadas por el conflicto armado (desplazados internos); o rumbo a las montañas a refugiarse y empezar a construir desde ahí toda una vida de sobrevivencia, organización y lucha (el caso de las Comunidades de Población en Resistencia CPR, ubicadas en la sierra del Quiché, Ixcán y el Petén).

Con estos antecedentes, podemos decir que la migración de guatemaltecos hacia otros países, especialmente Estados Unidos, ha estado marcada por los flujos



migratorios que se ha intensificado a raíz de varias cosas: en todo periodo una constante ha sido la pobreza, sin embargo también, en los años 80, producto de las guerras en Centroamérica, en los años 90, y luego de un proceso de paz en la región, por el incremento de la pobreza, el desempleo, etc., y recientemente y sumado a lo anterior, por desastres naturales, como el huracán Mitch y la tormenta Stan (y posiblemente por lo ocurrido con la tormenta Agatha), que han agudizado los niveles de pobreza en comunidades del área rural especialmente.

En la actualidad, según la Organización Mundial para las Migraciones OIM, y producto de una encuesta realizada en el 2007, se calcula que un 12.3% de guatemaltecos se encuentra en Estados Unidos.

A decir del Banco de Guatemala, entre enero y febrero del 2009 ingresaron al país 572,200 millones de dólares en concepto de remesas proveniente del trabajo de 1,2 millones de guatemaltecos, de los cuales el 60 por ciento se encuentra en condición de indocumentados. Por su lado Estados Unidos han promovido políticas migratorias con la finalidad de expulsar a la mayor cantidad de indocumentados posibles.

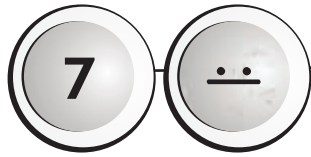
Éstas ocurren en el contexto de la actual crisis económica, la cual ha provocado que disminuya el trabajo para las y los emigrantes y con ello se reduzca el envío de remesas.

A partir o en medio de esta situación, se empiezan a dar diversas acciones en contra de las y los emigrantes, algunas de ellas como la Ley SB 1070 emitida por la gobernadora del Estado de Arizona en Estados Unidos, la cual criminaliza al migrante violando sus derechos humanos, promoviendo la discriminación, el racismo, y las deportaciones masivas.<sup>3</sup>

3. La Ley SB 1070 rige solamente en el Estado de Arizona y faculta a los policías municipales y del Estado a realizar tareas de detención de indocumentados utilizando la fuerza para ello, prohibir sus reuniones y limitar su movilidad. Esto va generando una discriminación y racismo creciente en la población del país receptor, en este caso Estados Unidos.

En el caso de nuestro país, según datos de la Dirección General de Migración, en el 2009 fueron deportados 27,000 guatemaltecos y en el 2012; 40,647 guatemaltecos, todas ellas/os deportados en las peores condiciones,

como si fueran “terroristas”, con grilletes en pies y manos y con altas medidas de seguridad y limitada información sobre su destino.



## INSTRUMENTOS LEGALES A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL QUE PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES

La Organización de Naciones Unidas (ONU), en su Asamblea General de diciembre de 1990, aprueba la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.

Esta es un instrumento legal internacional que tiene el objetivo de proteger los Derechos Humanos de las y los trabajadores migrantes y servir como modelo para que los Estados modifiquen sus leyes y procedimientos en materia migratoria. (Ver anexo: algunos artículos de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias).

Las organizaciones que a nivel internacional velan por los derechos de las y los migrantes son varias, algunas de las más importantes son: la Organización Internacional para las Migraciones OIM, creada con la finalidad de dar asistencia a los Estados en la gestión ordenada y humana de la migración, función atribuida a la OIM en 1995 por la Organización de Naciones Unidas; y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una organización que protege, entre otras cosas, los derechos de los trabajadores migratorios para garantizar el trabajo y condiciones que respeten su vida y la de sus familias.

Los dos principales convenios de la OIT relacionados al trabajo migratorio son: Convenio relativo a los trabajadores migrantes de 1949 y el Convenio sobre las migraciones de 1975.

La Convención sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, al igual que otros convenios, tratados o pactos en materia migratoria, buscan garantizar el respeto a la vida del trabajador y su

familia, información sobre sus derechos, un trato justo e igualitario en materia laboral (salario, condiciones de trabajo, etc.) como el que reciben los nacionales, salud para sus familias, educación para sus hijas e hijos, evitar el trabajo ilegal y el tráfico de emigrantes, etc.

### Por su parte Guatemala:

- 1 Cuenta con una Ley general de Migración emitida en diciembre 1998.
- 2 En el año 2004 se crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MREG) el Vice ministerio de Derechos Humanos y Atención al Migrante. Y producto de ello dos años después el MREG crea el Centro de Atención al Migrante.
- 3 Ley de Atención al Migrante Guatemalteco del 2007, la cual tiene entre sus finalidades darle atención al guatemalteco que se encuentra en el exterior.
- 4 Producto de esta Ley se crea el Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco (CONAMIGUA), el cual atenderá las necesidades de cerca de 1.3 millones de guatemaltecos que viven en el extranjero, en particular, en Estados Unidos y sus familiares en el país. Asimismo, coordinará con otras instituciones la creación de una política pública sobre migraciones internacionales.
- 5 Asimismo, han existido iniciativas desde la sociedad civil en cuanto a garantizar políticas nacionales sobre migración que tomen en cuenta las recomendaciones de la Convención, tal es el caso de la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG), el Grupo Guatemala México-Migración y Desarrollo, la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) y las organizaciones de migrantes especialmente ubicadas en Estados Unidos.

4. La Convención fue ratificada por Guatemala hasta el año 2000. A pesar de ello las actuales leyes que tiene relación con las y los migrantes no reflejan el contenido de la Convención.

# GUÍA DE REFLEXIÓN



Ahora vamos a poner en práctica lo aprendido sobre la Migración por medio del siguiente ejercicio:

## Ejercicio: reflexión grupal.

- ① ¿Cuáles son las razones principales para que ocurra la migración?
- ② ¿Qué diferencia encontramos entre trabajo temporal, desplazamiento interno, refugiados, retornados y la migración actual hacia otro país?
- ③ ¿Cuáles son los riesgos o consecuencias de la migración hacia otro país?
- ④ ¿Cuáles son los efectos de la migración en la persona que migra, en su familia y en la comunidad?
- ⑤ ¿Por qué razón el migrante algunas veces es bien recibido por los empleadores en otro país y por qué en otras es deportado?
- ⑥ ¿Cuáles son los derechos de los trabajadores migrantes?
- ⑦ ¿Qué habría que hacer para que no ocurra la migración o si se da que se respeten los derechos de las y los migrantes?

## VAMOS A LA ACCIÓN

¿Qué podemos hacer para compartir el conocimiento que tenemos sobre migración?

### Acciones formativas:

- ① Informar a las y los estudiante, líderes, madres y padres de familia sobre el proceso de migración, el contexto en el que se da, sus causas, riesgos y consecuencias.
- ② Conocer qué implicaciones económicas, sociales y culturales ha tenido la migración en nuestras comunidades y en la región.
- ③ Actualizarnos con información provenientes de estudios o leyes realizados en la zona, del país o países a donde frecuentemente se migra, para poder informar a las y los estudiantes, líderes y madres y padres de familia y personas de la comunidad.

### Acciones organizativas:

- ① Tener contacto y diálogo con aquellas personas que han sido deportadas o piensan migrar para proveerles de información sobre posibilidades de trabajo, o bien en el caso de que quieran migrar, informarles sobre medidas de seguridad, organizaciones de apoyo y derechos para su trayecto.
- ② Realizar contactos con las organizaciones de Derechos Humanos y de Atención al Migrante para poder obtener información y contactos para poder facilitarlos a la comunidad.

### Acciones de comunicación e incidencia:

- ① Realizar un trabajo de sensibilización a la comunidad para informar sobre las implicaciones de la migración y el apoyo que debe brindárseles a quienes han regresado, para su integración en la comunidad, o para quienes decidan migrar.



## GLOSARIO

**Convenio internacional:** es una especie de ley acordada entre Estados con mediación de organismos internacionales, como es la ONU, en este caso, sobre los derechos de los trabajadores/as migrantes y sus familias. Una vez creado el Convenio hay que esperar a que los países miembros de la ONU lo ratifiquen, lo cual implica que incorporen sus artículos e intenciones a las leyes y reglamentos locales.

**Costos de producción:** son los recursos, en dinero, personal, maquinaria, equipo y materias primas, que las empresas invierten para producir sus productos.

**Crecimiento económico:** se refiere al éxito que un país o un pueblo tienen en cuanto a ingresos (en dinero casi siempre) luego de vender sus productos en el mercado local o internacional. El crecimiento económico debería de expresarse en capacidad de la población para comprar, en acceso a los servicios de salud, educación, en fuentes de trabajo, mejores salarios, etc. En las empresas en producir más productos y de mejor calidad.

**Crisis económica:** cuando uno o varios países no logran satisfacer las necesidades de sus habitantes. Esto se da cuando ciertos sectores (bancos, empresas, etc.), casi siempre de países ricos, por tratar de generar mayores ingresos realizan transacciones o intercambios económicos que no van en beneficio de las personas. Esto genera pérdidas de dinero para las empresas, desconfianza en las personas de comprar, invertir, etc. Existen muchas deudas en los bancos, despidos y pérdida de trabajo porque los empresarios quieren reducir sus costos de producción.

**Estructural (en el texto, razones estructurales):** se refiere a la estructura de la sociedad, en cómo se ha organizado sus bases económicas, políticas, culturales y sociales a lo largo de la historia.

**Explotación:** ocurre cuando una persona o un grupo abusan de su poder para exigir o hacer uso de la capacidad y fuerza de trabajo de otra persona para

lograr sus objetivos. Por ejemplo, las maquilas explotan al trabajador, lo hacen trabajar muchas horas y le pagan mal, mientras los dueños sacan grandes ganancias porque ha logrado abaratar sus costos de producción.

**Extorsión:** es exigir a una persona dinero, o bien otra cosa, a cambio de que realice una cosa que ella no quiere o no puede. El secuestro de personas para luego pedir un rescate es una forma de extorsión.

**Fenómeno social:** es toda problemática, acción o evento que ocurre en la realidad, o sea en la sociedad, en la comunidad, en el país o en el mundo. La migración es un fenómeno social que tiene varias dimensiones o partes que observar, algunas de ellas económicas, políticas, económicas, etc.

**Lucrar:** es realizar una actividad no por ayudar o sentirse bien sino por el solo hecho de ganar dinero.

**Periodo liberal:** es un periodo en la historia de Guatemala (a partir de 1877 más o menos) donde se lleva a cabo una reforma llamada liberal, la cual se caracterizó por la expulsión de la iglesia del poder del gobierno, la promoción de los derechos individuales, la creación del Ejército de Guatemala, etc. Sin embargo en la realidad los beneficios de estas acciones no beneficiaron a la mayoría de la población, al contrario, en el campo se impuso el trabajo forzoso en las fincas de café, leyes para el control social de poblaciones indígenas, etc.

**Rentable:** que trae beneficios para quien realiza una actividad. Por ejemplo, un negocio es rentable si este funciona o logra sus objetivos, como generar ingresos.

**Trabajo remunerado:** es el trabajo que se realiza a cambio de un salario, de un pago acordado previamente, casi siempre en la moneda de uso del país donde uno se encuentre.

**Tutela:** hacerse cargo de una persona porque aquella no es capaz, según la ley o su estado físico, de hacerlo por ella misma.

## ALGUNAS DIRECCIONES IMPORTANTES

- ① Centro de Atención al Migrante Guatemala (Ministerio de Relaciones Exteriores).  
2da Avenida 4-17 zona 10, Guatemala, Guatemala Tel: (502) 2410-0102.  
Sede de Huehuetenango Gobernación Departamental 4 Ave 2-25 Zona 1 Tel: 77645639.
- ② Casa del Migrante (Pastoral Migratoria). 15 avenida 1-94 "A" zona 1 Guatemala. Tels. 22302781.
- ③ Defensoría de Población Desarraigada y Migrantes (Procuraduría de los Derechos Humanos PDH). 12 calle 12-40 zona 1 Guatemala, tels. 24241784.
- ④ Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG). 9 avenida 0-19 zona 2, Edificio Isabel La Católica, oficina 303. Tels. 22886856.

- ▶ Banco de Guatemala.  
<http://www.banguat.gob.gt/>. Consultada el 7 de junio de 2010.
- ▶ Diario La Hora. Despiertan del "sueño americano" al ser deportados desde EE.UU. Reportaje, 22 de mayo 2010. Guatemala.
- ▶ Grupo Guatemala – México Migración y Desarrollo. Las políticas migratorias de México y Guatemala: Una primera aproximación. Guatemala Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo. Guatemala, 2009.
- ▶ Herraiz, Luis León. Migrantes tejedores de esperanza. Manual educativo para promotores y agentes de Pastoral Migratoria. Centro de Atención al Migrante. Guatemala. 1999.
- ▶ Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala.  
[http://www.menamig.org/index.php?option=com\\_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=85](http://www.menamig.org/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=85)
- ▶ Organización de Naciones Unidas. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.
- ▶ Periódico La Jornada. Reportaje: Aprueban ley de protección a migrantes en Guatemala. <http://mexico-guatemala.colmex.mx/>. Consultada el 5 de junio de 2010.
- ▶ Sánchez, Fernando. Informe Ejecutivo de Consultoría. Estado de Guatemala y migraciones internacionales: un acercamiento a sus políticas públicas, instituciones y normativas 2002-2008. INCEDES. Guatemala, 2008

## Algunos de los derechos contenidos en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.

Se entenderá por “trabajador migratorio” toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte.

Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso A de este artículo.

El derecho a la vida de los trabajadores migratorios y sus familiares.

Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre.

No se exigirá a los trabajadores migratorios ni a sus familiares que realicen trabajos forzosos u obligatorios.

Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión...

Respetar la libertad de los padres (...) para hacer que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

El derecho de opinión de los trabajadores migratorios y sus familiares no será objeto de injerencia alguna.

Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será privado arbitrariamente de sus bienes, ya sean de propiedad personal exclusiva o en asociación con otras personas.

Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad y la seguridad personales.

Los trabajadores migratorios y sus familiares no serán sometidos, individual ni colectivamente, a detención o prisión arbitrarias; no serán privados de su libertad, salvo por los motivos y de conformidad con los procedimientos que la ley establezca.

Los trabajadores migratorios y sus familiares que sean detenidos serán informados en el momento de la detención, de ser posible en un idioma que comprendan, de los motivos de esta detención, y se les notificarán prontamente, en un idioma que comprendan, las acusaciones que se les haya formulado.

Los trabajadores migratorios y sus familiares detenidos o presos a causa de una infracción penal serán llevados sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por ley para ejercer funciones judiciales y tendrán derecho a ser juzgados en un plazo razonable o a ser puestos en libertad.

Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será privado de su autorización de residencia o permiso de trabajo ni expulsado por el solo hecho de no cumplir una obligación emanada de un contrato de trabajo, a menos que el cumplimiento de

esa obligación constituya condición necesaria para dicha autorización o permiso.

Los trabajadores migratorios y sus familiares sólo podrán ser expulsados del territorio de un Estado Parte en cumplimiento de una decisión adoptada por la autoridad competente conforme a la ley.

La decisión les será comunicada en un idioma que puedan entender. Les será comunicada por escrito si lo solicitasen y ello no fuese obligatorio por otro concepto y, salvo en circunstancias excepcionales justificadas por razones de seguridad nacional, se indicarán también los motivos de la decisión. Se informará a los interesados de estos derechos antes de que se pronuncie la decisión o, a más tardar, en ese momento.

Cuando una decisión de expulsión ya ejecutada sea ulteriormente revocada, la persona interesada tendrá derecho a reclamar indemnización conforme a la ley, y no se hará valer la decisión anterior para impedir a esa persona que vuelva a ingresar en el Estado de que se trate.

En caso de expulsión, el interesado tendrá oportunidad razonable, antes o después de la partida, para arreglar lo concerniente al pago de los salarios y otras prestaciones que se le adeuden y al cumplimiento de sus obligaciones pendientes.

Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recurrir a la protección y la asistencia de las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen, o del Estado que represente los intereses de ese Estado, en todos los casos en que queden menoscabados los derechos reconocidos en la presente Convención. En particular, en caso de expulsión, se informará sin demora de ese derecho a la persona interesada, y las autoridades del Estado que haya dispuesto la expulsión facilitarán el ejercicio de ese derecho.

Los Estados Partes reconocerán el derecho de los trabajadores migratorios y sus familiares a:

- Participar en las reuniones y actividades de los sindicatos o de cualesquiera otras asociaciones establecidas conforme a la ley, con miras a proteger sus intereses económicos, sociales, culturales y de otra índole, con sujeción solamente a las normas de la organización pertinente.
- Afiliarse libremente a cualquier sindicato o a cualquiera de las asociaciones citadas, con sujeción solamente a las normas de la organización pertinente.
- Solicitar ayuda y asistencia de cualquier sindicato o de cualquiera de las asociaciones citadas.

Los trabajadores migratorios y sus familiares gozarán en el Estado de empleo, con respecto a la seguridad social, del mismo trato que los nacionales en la medida en que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable a ese Estado o en los tratados bilaterales y multilaterales aplicables. Las autoridades competentes del Estado de origen y del Estado de empleo podrán tomar en cualquier momento las disposiciones necesarias para determinar las modalidades de aplicación de esta norma.





Asociación Coordinadora Comunitaria  
De Servicios para la Salud

## **INSTITUCIÓN RESPONSABLE:**

### **ASOCIACIÓN COORDINADORA COMUNITARIA DE SERVICIOS PARA LA SALUD A.C.C.S.S.**

1 Avenida "A" 4-12 Zona 1  
Quintas El Paraíso San Lucas Sacatepéquez  
Sacatepéquez Guatemala C.A.  
Telefax (502) 78303533  
Sitio Web: [www.accssgt.org](http://www.accssgt.org)

Correos Electrónicos:  
[hdeleon@accssgt.org](mailto:hdeleon@accssgt.org)  
[hde\\_leon@yahoo.com.mx](mailto:hde_leon@yahoo.com.mx)  
[www.youtube.com/user/ACCSSGUATEMALA](http://www.youtube.com/user/ACCSSGUATEMALA)  
[www.facebook.com/pages/ACCSS/225482707467229](http://www.facebook.com/pages/ACCSS/225482707467229)

## **AGENCIAS DE COOPERACIÓN:**

Medico International

Ministerio Federal de Cooperación  
Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania

AWO International

## **ACOMPañAMIENTO AL PROCESO GLOBAL:**

Ps. Humberto de León Gómez

## **FOTOGRAFÍAS:**

Portada:  
Uli Stelzner.  
Escenas de "Asalto al sueño".

Contraportada:  
Uli Stelzner.  
Escenas de "Asalto al sueño".

## **DISEÑO DE CONTENIDOS:**

Emanuel Bran Guzmán.  
Licenciado en Psicología.

## **DIAGRAMACIÓN INICIAL E ILUSTRACIONES:**

Bryan Castro.

## **DIAGRAMACIÓN FINAL E IMPRENTA:**

Editorial Maya' Wuj

## **FECHA DE PUBLICACIÓN:**

Septiembre de 2010

## **REIMPRESIÓN:**

Mayo de 2013 (Tiraje 7,500 ejemplares)





# LA MIGRACIÓN



BMZ



Ministerio Federal de  
Cooperación Económica  
y Desarrollo



A.C.C.S.S

m)

medico international

AWO International